"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 071-2023/MDET-A

Sinchao Grande, 23 agosto del 2023.

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2023, Proveído N° 01906-2023/MDET-GM, Oficio N° 235-2023 GOB.REG.PIURA/DRSP-CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN, sobre cambio de plaza de apoyo de servicio de vigilancia a plaza de psicología por demanda de la población del El Tallan.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional.

Que, mediante Oficio N° 235-2023 GOB.REG.PIURA/DRSP-CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN, la Licenciada en Enfermería María M. Fernández Querevalu, solicita el cambio de plaza de apoyo de servicio de vigilancia a plaza de psicología por demanda de la población del El Tallan.

Que, con Proveído N° 01906-2023/MDET-GM de fecha 11 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal solicita elevar dicho pedido al pleno del concejo municipal para su debate y de ser el caso su aprobación.

Que, el numeral 60.2 del artículo 60 de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, regula el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones económicas, estableciéndose que, en los Gobiernos Locales, las subvenciones económicas se sujetan a los recursos directamente debiendo ser aprobados mediante Acuerdo del Concejo Municipal.

Que, la ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite las subvenciones a personas jurídicas no pertenecientes al Sector Público, las subvenciones deben tener fines exclusivamente sociales, deben contar con el informe favorable de la oficina de planeamiento o la que haga sus veces y el financiamiento con los recursos directamente recaudados y debe aprobarse por acuerdo de concejo.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y lo acordado en sesión ordinaria de concejo, de fecha 23 de agosto de 2023, con exoneración de trámite y lectura de aprobación del acta, **POR UNANIMIDAD**

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. –

APROBAR, la solicitud de cambio de plaza de apoyo de servicio de vigilancia Sr. Hernán Silva a la plaza de psicología Ps. Liliana Margarita Antón Torres, en el CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN, a partir del mes de agosto de 2023, ello de conformidad a lo establecido el numeral 60.2 del artículo 60 de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordado con el artículo 9° numeral 35) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo a la Oficina de Administración, bajo los alcances de la normativa legal pertinente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

cc.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN
JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE

OFICIO N° 235-2023 GOB.REG.PIURA/DRSP - CLAS SINCHAO GRANDE-EL TALLAN

El Tallan 10 DE AGOSTO 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
MESA DE PARTES
N° DE REG. 2208.
N° DE FOLIOS. 01 Folio.
FECHA 10-08-23
HORA 2:16 pm

A: SR. JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE EL TALLAN

DE: LIC. ENF. MARLENE FERNANDEZ QUEREVALU
GERENTE CLAS SINCHAO GRANDE EL TALLAN

ASUNTO: CAMBIO DE PLAZA

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez infórmale que durante el mes de julio se cambió la plaza de apoyo del servicio de vigilancia a la plaza de psicología por demanda de la población del tallan.

Nombres

- ✓ Hernán silva (VIGILANTE)
- ✓ Liliana margarita Antón torres DNI: 46437023 (PLAZA DE REEMPLAZO PSICOLOGA) APARTIR DEL MES DE AGOSTO

Sin otro particular me despido agradeciendo sus consideraciones.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD
P.S. I-2 EL TALLAN
María M. Fernández Querevalu
LICENCIADA EN ENFERMERIA
C.E.P. 53654

C/c.:
CLAS Sinchao Grande
EL Tallan/Archivo-2022

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Dirección Regional de Salud Piura
CLAS SINCHAO GRANDE-EL TALLAN

PERU Ministerio de Salud

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Tallan 25 DE AGOSTO 2023

OFICIO N° 247-2023 GOB.REG.PIURA/DRSP - CLAS SINCHAO GRANDE-EL TALLAN

El Tallan 25 DE AGOSTO 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
MESA DE PARTES
N° DE REG. 2332.
N° DE FOLIOS 01 FOLIO
FECHA 25-08-23.
HORA 10:07 Am

A: ***SR. JAVIER MORE VILCHEZ***
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE EL TALLAN

DE: LIC. ENF. MARLENE FERNANDEZ QUEREVALU
GERENTE CLAS SINCHAO GRANDE EL TALLAN

ASUNTO: CAMBIO DE PLAZA

es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y manifestarle que a partir del mes de julio el señor Manuel Hernán Silva Navarro ha dejado de laborar en cálida de apoyo institucional en el servicio de vigilancia quedando a partir de la fecha la psicóloga Liliana Margarita Antón Torres DNI: 46437023 CPs P: 2355.

Sin otro particular me despido.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD
CLAS SINCHAO GRANDE
EL TALLAN

MINISTERIO DE SALUD
P.S. I-2 EL TALLAN
Lic. María M. Fernández Querevalú
JEFE - GERENTE
C.E.P. 53654